



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2015.

**VISTO:**

La ley 3, la Disposición nº 28/05 y el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El día 7 de mayo de 2015, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Defensoría del Pueblo suscribieron un Convenio Marco con el objeto de establecer las bases de cooperación y asistencia interinstitucional recíproca entre ambos organismos en temas de interés mutuo, establecer planes de trabajo, cooperación mutua, pronta y eficaz que se originen en problemas comunes o que surjan del deseo de colaboración de las partes en temas específicos, contribuir en la medida de sus posibilidades y competencias, con asistencia técnica y educativa necesaria para colaborar en el desarrollo de las áreas mencionadas, y en el fortalecimiento de los recursos técnicos de las partes.

Atento que por Disposición nº 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica anteriormente indicado, procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

**POR TODO ELLO:**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Incorporar al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta institución.

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

**Artículo 2°.-** Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl

**DISPOSICIÓN N° 101/15**



**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.